



ACUERDO DE VOLUNTADES POR UN FÚTBOL INCLUSIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN EN CHILE

Reconociendo que el fútbol, como lenguaje universal puede ser un poderoso vehículo para fomentar la solidaridad y la paz social, uniendo a los pueblos más allá de las fronteras.

Considerando la legislación nacional contra la discriminación arbitraria, los principios que la inspiran, y las recomendaciones contenidas en la Guía de Buenas Prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación de la FIFA.

Condenando imperiosamente toda conducta violenta y discriminatoria en los Estadios y Centros Deportivos del país y afirmando que la práctica regular del fútbol como deporte, provee invaluable lecciones esenciales para la vida de nuestras sociedades; a nivel individual, comunitario, nacional y mundial y que puede tener un impacto positivo y duradero para el desarrollo del país y de sus personas.

Afirmando que el fútbol es un mecanismo eficaz de transmisión de valores como la tolerancia y el respeto por los contrarios, considerando las diferencias étnicas, culturales, religiosas o de cualquier otra índole.

Confiando en avanzar por un camino de respeto que erradique toda mala práctica y forma de discriminación arbitraria de los estadios y recintos deportivos del país.

Consolidando el compromiso de fomentar y propiciar el respeto a la universalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y todas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, etnia, color, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, sexo, orientación sexual, la identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, las instituciones comparecientes, concuerdan:

Prestarse la más amplia colaboración y asistencia para el desarrollo de acciones para la defensa, formación, promoción y difusión de los derechos humanos, destinadas a la convivencia pacífica, inclusiva y no discriminatoria en el desarrollo de las actividades del fútbol chileno, las cuales serán materializadas en un instrumento, con forma de Convenio de Cooperación Institucional, que será suscrito en fecha posterior a la firma del presente acuerdo.

En Santiago, a 03 días del mes de octubre de 2016, la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL**, Rol Único Tributario N° 70.081.200-6, representada por Sebastián Moreno González, cédula de identidad N° 10.571.529-3, ambos domiciliados en Avenida Quilín N° 5635,

comuna de Peñalolén, de la ciudad de Santiago; el **MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y LIBERACIÓN HOMOSEXUAL (MOVILH)** Rol Único Tributario N° 65.535.000-4, representada por Ramón Gómez Roa, cédula de identidad N° 13.041.399-4., ambos domiciliados en Coquimbo 1410., comuna de Santiago, de la ciudad de Santiago; la **COORDINADORA NACIONAL DE INMIGRANTES DE CHILE** Rol Único Tributario N°....., representada por....., cédula de identidad N°....., ambos domiciliados en....., comuna de....., de la ciudad de Santiago; y el **INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS**, Rol Único Tributario N° 65.028.707-k, representada por su Director don Branislav Ljubomir Marelic Rokov, cédula de identidad N° 16.092.326-1, ambos domiciliados en Avenida Eliodoro Yáñez 832, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente **“el INDH”**.



Sebastián Moreno González
Secretario General
Asociación Nacional Fútbol Profesional



Ramón Gómez Roa
Presidente
Movimiento de Integración y Liberación Homosexual



Branislav Marelic Rokov
Director
Instituto Nacional Derechos Humanos



Rodolfo Noriega
Presidente
Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile